



Políticas públicas frente al **cambio** climático



Taller Regional:

Experiencias exitosas frente al cambio climático en América Latina y seguimiento del programa peer to peer

Guatemala: Coordinación Interinstitucional para el cumplimiento de la Ley Marco de Cambio Climático

Ing. Ericka Lucero (MARN)

Ing. David Barrera (MARN)

Lic. Jorge Guillermo Escobar (MINFIN)

17 y 18 de Febrero de 2016, México



Políticas públicas frente al cambio climático

Avances del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

En 1992 Guatemala firmó el CMNUCC, ratificada por el Congreso en 1995

En 2000 (Decreto 90-2000) se crea el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales A la vez se conforma el Sistema de Información Ambiental -SIA-

A finales del 2001 se presenta la primera comunicación nacional que incluye el INGEI correspondiente al año base 1990)

Posteriormente se elaboran los INGEI de los años base 1994, 2000 y 2005

En 2013 a través del Decreto 7-2013 se aprueba la Ley marco de Cambio Climático, mismo que crea el SNICC

Actualmente se realizan los protocolos para Elaboración de PEI e instrumentos de Ley para operativizar la LMCC



Contenido de la Ley de Cambio Climático

CAPITULO I: Disposiciones Generales

CAPITULO II: Principios rectores

CAPITULO III: Desarrollo de las Capacidades Nacionales

CAPITULO IV: Adaptación a los impactos del cambio climático

CAPITULO V: Mitigación de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

CAPITULO VI: Sensibilización y Participación Pública

CAPITULO VII: Recursos Financieros

CAPITULO VIII: Disposiciones Finales y Transitorias



EUROCLIMA-CEPAL

Políticas públicas frente al **cambio** climático

Marco Legal

Artículo 4. Ámbito de aplicación: Todo el territorio de la República de Guatemala, siendo por consiguiente de cumplimiento obligatorio para todos sus habitantes, entidades públicas, autónomas y descentralizadas.

Dice: Artículo 9. Para los efectos de la presente ley se crea el **Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático** adscrito al **Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**.



CEPAL



UNION EUROPEA

Estructura Administrativa

Preside el Viceministro de Recursos Naturales

Su creación se deriva del Artículo 9 del Decreto 7-2013

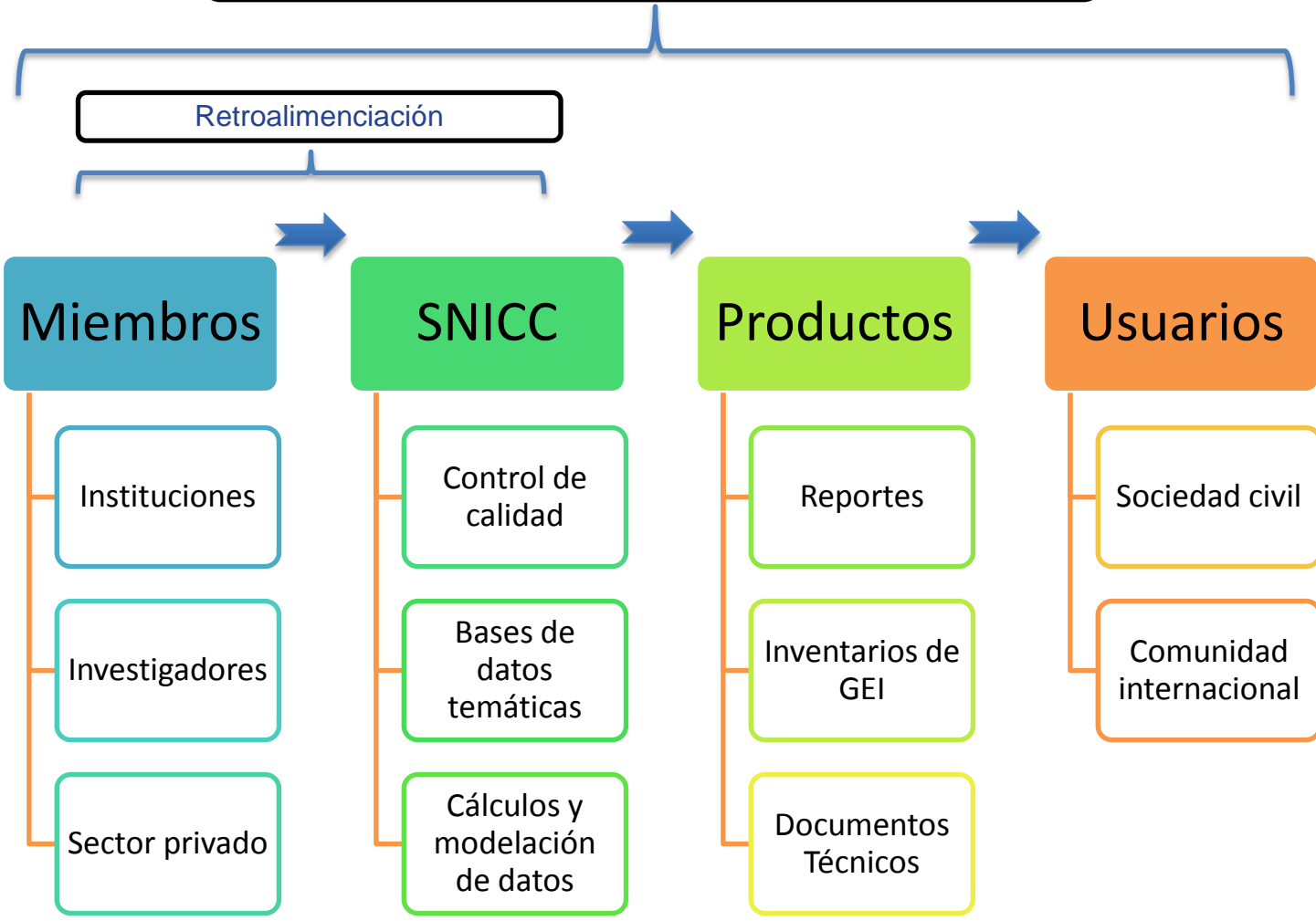
Adscrito al MARN a través de la Unidad de Información y Cambio Climático y trabajo conjunto con DCC

Vinculación interinstitucional y multisectorial mediante recientemente en la OCSE / ambiente INE y sectores

Percibe contribuciones de la cooperación internacional para su marcha



Funcionamiento





EUROCLIMA-CEPAL

Políticas públicas frente al cambio climático

Acciones Futuras del MARN

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales - MARN -
Sistema Nacional de Información Sobre Cambio Climático - SNICC -



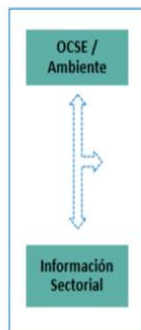
Fuentes de Información

Plataforma Informática

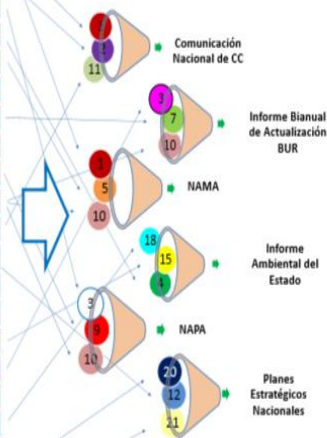
Reportes Temáticos

Documentos e Informes

Usuarios Finales



- Reportes (Públicos)
1. Estado
 2. Desastres
 3. Transporte
 4. Bosques
 5. Agricultura
 6. Recursos Acuáticos
 7. Energía
 8. Matriz Energética
 9. Espectro de Frecuencias
 10. Emisiones Sectoriales GEE
 11. Estadísticas Económicas
 12. Políticas y Datos en Agricultura
 13. Balance Energético
 14. Cambio Uso de Suelo
 15. Datos Marino Costero
 16. Producción Industrial
 17. Indicadores Macroeconómicos (Índice de Pajuelo)
 18. Cambio Intelectual
 19. Reportes de Clima
 20. Análisis de Escenarios
 21. Demografía





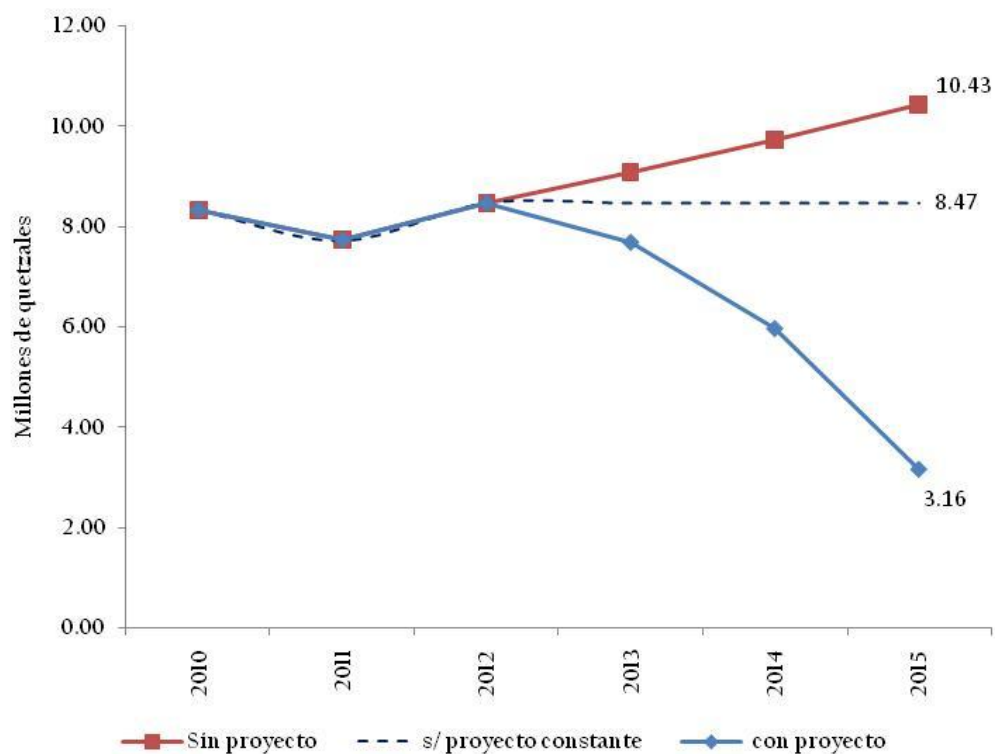
Avances del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)

Edificio Sostenible: Período 2013 - 2015, se han realizado diversas acciones tendentes al objetivo de eficiencia energética y reducción de emisiones, entre otras:

- Ascensores nuevos (bajo consumo y generación de energía propia).
- Sustitución de lámparas incandescentes a LED.
- Remozamientos (iluminación y ventilación natural).
- Automatización de escaleras electromecánicas.
- Instalación de sensores de movimiento en el sistema de iluminación de las escaleras interiores.

Avances del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)

Los costos para la implementación del proyecto 2011-2015 ascienden a Q15.2 millones. (U.S. \$ 2.0 millones). Los beneficios económicos (ahorros resultantes de la implementación, 2013-2015 se estiman en Q.7.27 millones. (U.S. \$ 1.0 millones, aprox.).



Periodo de recuperación de la inversión 2 años.



Políticas públicas frente al cambio climático

Acciones Futuras del MINFIN

Cumplimiento del Artículo 21 (Decreto 7-2013) Ley cambio climático: Implementación Programa de incentivos y Subsidios Transporte.

- Instrumentos económicos y tecnológicos con una temporalidad definida,
- Financiera, legal, técnica y económicamente, viables;
- Uso de instrumentos económicos de corte ambiental y de movilidad urbana, (pero no limitados a su uso exclusivo).

Se priorizarán aquellos instrumentos que se estime, constituyan el menor gasto tributario o sacrificio fiscal, a la vez de propiciar el cambio de comportamiento deseado en los agentes económicos.



Acciones Futuras del MINFIN

Plan Piloto: Reducción de la huella de carbono del Estado de Guatemala, mediante el control de las compras y uso de combustibles y la gestión eficiente de la flota de vehículos de la Administración Central.

Estudio Diagnóstico, se desea analizar la potencialidad de reducir el consumo de combustibles y las emisiones de CO₂ equivalente:

- Optimizar rutas
- Utilizar dispositivos de ahorro de combustible;
- Revisiones periódicas del vehículo
- Gestión eficiente de la flota de vehículos
- Auditoria energética en flota de vehículos
- Mecanismos de control en compras de combustibles y lubricantes.



Políticas públicas frente al **cambio** climático

